



Cuautitlán Izcalli a 9 de febrero del 2026

Asunto: Acciones preventivas para el cuidado de la salud comunitaria

Estimadas madres, padres de familia y colaboradores del Centro Escolar del Lago
Presente

Fieles a nuestra identidad institucional y al compromiso formativo que nos distingue, con base en el Protocolo Sanitario de nuestros Acuerdos de Convivencia, el **Centro Escolar del Lago** mantiene como prioridad el cuidado integral de la persona, entendiendo la salud como un bien comunitario que se construye desde la prevención, la corresponsabilidad y el orden.

Con base en el *Informe Diario del Brote de Sarampión*, correspondiente a la comparativa de la semana epidemiológica 3 y 4, y atendiendo a las recomendaciones emitidas por la **Secretaría de Salud del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)** el día 8 de febrero de 2026, se ha determinado reforzar y mantener medidas preventivas dentro del colegio, con un enfoque formativo y humanista.

Es importante señalar que al día de hoy 09 de febrero de 2026, **NO se registran casos confirmados de sarampión en nuestra comunidad escolar**. Las acciones que se describen a continuación responden a una lógica de prevención responsable, orientada al cuidado oportuno y al bienestar colectivo.

I. Acciones preventivas en el colegio

Como parte de una cultura institucional de cuidado y atención temprana, se implementan las siguientes medidas dentro de las instalaciones:

- a) Filtros sanitarios de acceso, habilitados diariamente en todos los accesos al colegio, con apoyo de personal de enfermería y/o personal docente, quienes realizarán:
 - Toma de temperatura.
 - Observación de signos generales de salud, tales como fiebre, tos, escurrimiento nasal, conjuntivitis, malestar general o presencia de exantema (sarpullido).
- b) Filtro preventivo en el aula, a cargo de las maestras y maestros titulares, mediante la observación cotidiana del estado general de salud de las alumnas y los alumnos, como parte del acompañamiento cercano y formativo.
- c) Canalización al Servicio Médico Escolar de aquellas alumnas o alumnos que presenten signos compatibles con enfermedad, con el fin de realizar una valoración oportuna y, de ser necesario, favorecer el regreso a casa para su atención médica externa.
- d) **Uso preventivo de cubrebocas, preferentemente KN95, para alumnas, alumnos, docentes y personal, especialmente en espacios cerrados o donde no sea posible mantener una distancia física adecuada, como medida de cuidado comunitario.**
- e) Promoción constante del lavado frecuente de manos, reforzando hábitos de higiene como parte de la formación cotidiana.

Asimismo, el colegio realizará la entrega, por única ocasión, de cubrebocas donados por la Cruz Roja, a todas las alumnas y alumnos, como apoyo a estas medidas preventivas.

II. Corresponsabilidad de madres y padres de familia

Reconociendo que la formación y el cuidado se construyen en alianza entre familia y escuela, solicitamos respetuosamente su apoyo mediante las siguientes acciones en casa:

- a) Favorecer que las hijas e hijos permanezcan en casa cuando presenten síntomas como fiebre, tos, escurrimiento nasal, dolor de garganta, enrojecimiento ocular o erupciones en la piel, priorizando su bienestar y el de la comunidad.
- b) Revisar la Cartilla Nacional de Vacunación y, en caso de identificar esquemas incompletos, acudir a su unidad de salud para completar la vacunación correspondiente contra sarampión (*Triple Viral SRP o Doble Viral SR*).
- c) Reforzar en el hogar hábitos de higiene, autocuidado y observación diaria del estado de salud, fortaleciendo la conciencia preventiva en niñas, niños y adolescentes.

III. Actuación institucional ante caso confirmado

En coherencia con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias, y siempre privilegiando el cuidado responsable de la comunidad, el colegio actuará de la siguiente manera en caso de confirmarse algún caso positivo:

- a) Suspensión temporal del grupo correspondiente cuando se confirme un caso.
- b) Suspensión de la sección si se identifican casos en grupos distintos.
- c) En caso de presentarse casos en secciones diferentes, se procederá conforme a las indicaciones de las autoridades académicas y sanitarias, considerando la suspensión temporal del turno y/o del plantel por un periodo de 14 a 21 días, según corresponda.

Estas acciones se aplicarán siempre desde un enfoque preventivo, formativo y respetuoso de la dignidad de las personas.

El Centro Escolar del Lago se mantendrá atento a cualquier indicación adicional de las autoridades sanitarias y educativas, comunicando de manera clara, oportuna y serena cualquier actualización a la comunidad escolar.

Agradecemos profundamente su disposición, colaboración y compromiso. El cuidado de la salud es una expresión concreta de los valores que compartimos como comunidad educativa y benedictina.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by 'CABALLERO PLANTER' in a cursive script.

Mtro. Lorenzo Caballero Planter

Director General